

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 6715.

Suscripcion en Córdoba... (Por un mes.... 8 rs.  
Por trimestre... 22 rs.  
Fuera de Córdoba..... (Por un mes.... 10 rs.  
Por trimestre... 28 rs.)

DOMINGO 5 DE ENERO DE 1873.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXIV.

## ADVERTENCIA.

En atención á la solemnidad del día de mañana no se publicará el DIARIO el Martes próximo.

## LEY PROVISIONAL DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

(Continuación.)

### TITULO IV.

DE LA INSTRUCCION.

Art. 213. Los Jueces de instrucción competentes formarán los sumarios de los delitos públicos, con la inspeccion del Fiscal del Tribunal de partido.

Art. 214. Los Jueces municipales en los casos del delito flagrante, en los pueblos que no sean cabeza de circunscripción ó de los que esté accidentalmente ausente el Juez de instrucción, formarán de oficio las primeras diligencias del sumario siendo público el delito, y á requerimiento de parte legítima si fuere privado, dando conocimiento á dicho Juez inmediatamente ó tan pronto como fuere posible, sin perjuicio de continuar practicando los actos más urgentes de investigación.

Si entre tanto el Juez de instrucción comunicare alguna orden sobre el asunto al que estuviere conociendo, la ejecutará este puntualmente.

Art. 215. Practicadas todas las diligencias más urgentes del sumario, y todas las que el Juez de instrucción le hubiere prevenido, el municipal remitirá á este la causa, no pudiendo retardarla en ningún caso más de tres días.

Art. 216. Los jueces de instrucción darán también parte de la formación de los sumarios á los Presidentes y Fiscales de la Audiencia y del Tribunal del partido en los dos días siguientes al en que hubieren principiado á conocer de los mismos.

Art. 217. En el parte expresarán las circunstancias principales del hecho, la persona contra quien se dirija el procedimiento, y si está ó no detenido ó preso.

Art. 218. Si la persona contra quien resultaren cargos fuere alguna de las comprendidas en los cuatro últimos párrafos del núm. 3.º del art. 276, ó en los artículos 281 y 284 de la ley de organización del poder judicial, practicarán las primeras diligencias y antes de dirigir el procedimiento contra aquella, esperará las órdenes del Tribunal competente; si esta fuere el Supremo, le dará al efecto el parte á que se refiere el artículo anterior.

Si el delito fuere de los que dan motivo á la prision preventiva, con arreglo á lo dispuesto en esta ley, y el presunto culpable hubiera sido sorprendido infraganti, podrá ser desde luego detenido y preso, si fuere necesario, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 219. Los Jueces de instrucción podrán delegar en los municipales la práctica de todos los actos y diligencias que esta ley no reserva exclusivamente á los primeros.

Art. 220. Tendrán el mismo valor que las diligencias practicadas por los Jueces de instrucción las que se practiquen por los Jueces municipales ante los Secretarios de su Juzgado, y en su defecto ante un Notario ó dos hombres buenos, que reúnan las circunstancias y presten el juramento expresados en el art. 232.

Podrán, sin embargo, los Jueces de instrucción acordar la ratificación de dichas diligencias, si lo estimaren conveniente.

Art. 221. El Juez que instruyere el sumario practicará las diligencias que le propusieren el ministerio fiscal ó el particular querellante, excepto las que considerase innecesarias ó perjudiciales.

Contra el auto denegatorio de las diligencias pedidas podrá interponerse el recurso de apelacion, que será admitido en un solo efecto.

Art. 222. Cuando se presentare querrela en la forma y con los requisitos prevenidos en esta ley, el Juez de instrucción despues de admitirla, si fuere procedente, mandará practicar las diligencias que en ella se propusieren, salvo las que considerare contrarias á las leyes, ó innecesarias, ó perjudiciales para el objeto de la querrela,

las cuales denegará en resolución motivada.

Art. 223. Desestimará en la misma forma la querrela cuando los hechos en que se fundase no constituyan delito, ó cuando no se considere competente para instruir el sumario objeto de la misma.

Contra el auto á que se refiere este artículo procederá el recurso de apelacion, que será admisible en ambos efectos.

Art. 224. Cuando concurren á un sumario el Fiscal y uno ó varios querellantes, el Juez instructor accederá á las pretensiones en que todos estuvieren conformes en cuanto las considere procedentes. Si no estuvieren conformes, dará preferencia también en cuanto las considere procedentes á las del Fiscal, y en su defecto á la del querellante ofendido por el delito.

Art. 225. Las diligencias pedidas y denegadas en el sumario podrán ser propuestas de nuevo en el juicio oral.

Art. 226. El Juez instructor hará constar cuantas diligencias se practicaren á instancia de parte.

De las ordenadas de oficio solamente constarán en el sumario aquellas cuyo resultado fuere conducente al objeto del mismo.

Art. 227. El querellante podrá intervenir en todas las diligencias del sumario.

Si el delito fuere público, podrá el Juez de instrucción, sin embargo de lo dispuesto en el párrafo anterior, declarar, á propuesta fiscal ó de oficio, secreto el sumario para el querellante.

Art. 228. El Juez municipal tendrá las mismas facultades que el de instrucción para no comunicar al querellante particular las actuaciones que se practicaren.

Art. 229. Sin embargo del deber impuesto á los Jueces municipales en el art. 214, cuando el Juez de instrucción tuviere noticia de algun delito de los que la ley castiga con las penas de muerte, cadena, reclusion, relegacion ó extrañamiento perpétuos ó temporales, ó cuya comprobacion fuere difícil por circunstancias especiales, ó que hubiese causado extraordinaria alarma, se trasladará inmediatamente al lugar del delito y procederá á formar el sumario, haciéndose cargo de las actuaciones que hubiese practicado el Juez municipal, y recibiendo las averiguaciones y datos que le suministren los funcionarios de la policía judicial, y permanecerá en dicho lugar el tiempo necesario para practicar todas las diligencias cuya dilacion pudiere ofrecer inconvenientes.

Art. 230. Concurrirá asimismo al lugar del delito el Fiscal del Tribunal del partido en los casos expresados en el artículo anterior, si otras ocupaciones más graves no se lo impidieren, y en los demás casos podrán concurrir también, aunque para ello no fuere requerido, al punto adonde se traslade el Juez de instrucción para intervenir en las diligencias que este hubiera de practicar.

Art. 231. El actor civil tendrá en el sumario solamente la intervencion necesaria para hacer constar la propiedad de la cosa que reclama, y los daños ó perjuicios que hubiese sufrido y su importe, y para asegurar la restitucion, la reparacion ó la indemnizacion correspondiente.

Art. 232. Los Jueces de instrucción formarán el sumario ante sus Secretarios.

En casos urgentes y extraordinarios, faltando el Secretario podrán proceder con la intervencion de dos hombres buenos, mayores de edad, que sepan leer y escribir, los cuales jurarán guardar fidelidad y secreto.

Art. 233. Las diligencias del sumario que hubieren de practicarse fuera de la circunscripción del Juez de instrucción ó del término del Juez municipal que las ordenare tendrán lugar en la forma que determina el cap. IV, título preliminar, y serán reservadas para todos los que no deban intervenir en ellas.

Art. 234. Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, cuando el lugar en que se hubiese de practicar alguna diligencia de sumario estuviere fuera de la jurisdiccion del Juez instructor, pero en lugar próximo al punto en que este se hallare, y hubiese peligro en demorar aquella, podrá ejecutarla por sí mismo, dando inmediata-

mente aviso al Juez propio del territorio.

Art. 235. Cuando al mes de haberse incoado un sumario no se hubiere terminado, el Juez instructor dará parte cada semana á los mismos á quienes lo hubiese dado al principiarse áquel de las causas que hubiesen impedido su conclusion.

Con vista de cada uno de estos partes, los Presidentes á quienes se hubiesen remitido y el Tribunal competente acordarán, segun sus respectivas atribuciones, lo que consideren oportuno.

Art. 236. De las faltas de celo y de actividad en la formación de los sumarios serán los Jueces de instrucción, y los municipales en su caso, responsables disciplinariamente, á no ser que lo fueran criminalmente con arreglo á las leyes.

Art. 237. Instruido el sumario y practicadas todas las diligencias propuestas por el Ministerio fiscal, ó pedidas por el querellante procesado y actor civil que el Juez de instrucción hubiese estimado procedentes, remitirá esta los autos al Tribunal que considere competente para los efectos que se expresan en el tit. XIV de este libro.

### TITULO V.

DEL CUERPO DEL DELITO.

Art. 238. Cuando el delito que se persiguere hubiese dejado vestigios ó pruebas materiales de su perpetracion, el Juez instructor los hará constar en el sumario, recojiéndolos además inmediatamente, y conservándolos para el juicio oral si fuere posible.

Art. 239. Siendo habida la persona ó cosa objeto del delito, el Juez instructor describirá detalladamente su estado y circunstancias, y especialmente todas las que tuvieren relacion con el hecho punible.

Art. 240. Cuando las circunstancias que se observaren en la persona ó cosa pudiesen ser mejor apreciadas por peritos, inmediatamente despues de la descripcion ordenada en el artículo anterior los nombrará el Juez instructor, haciéndose constar por diligencia el reconocimiento y el informe que emitieren.

Art. 241. Si para la apreciacion del delito ó de sus circunstancias tuviere importancia el reconocimiento de un lugar cualquiera, el Juez instructor hará consignar en los autos la descripcion del mismo, sin omitir ningun detalle que pueda tener valor, tanto para la acusacion como para la defensa.

Art. 242. El Juez instructor procurará recoger en los primeros momentos las armas, instrumentos ó efectos de cualquiera clase que puedan tener relacion con el delito y se hallen en el lugar en que este se cometió, ó en sus inmediaciones, ó en poder del reo ó en otra parte conocida, extendiendo diligencia expresiva del lugar, tiempo y ocasion en que se encontraren, describiéndolos minuciosamente para que se pueda formar idea cabal de los mismos y del lugar y circunstancias de su hallazgo.

La diligencia será firmada por la persona en cuyo poder fueren hallados, notificándose á la misma el auto en que se mande recogerlos.

Art. 243. En los casos de los dos artículos anteriores, ordenará también el Juez instructor el reconocimiento por peritos, siempre que esté indicado para apreciar mejor la relacion con el delito, de los lugares, armas, instrumentos y efectos á que dichos artículos se refieren.

Art. 244. Cuando en el acto de describir la persona ó cosa objeto del delito y los lugares, armas, instrumentos ó efectos relacionados con el mismo estuviere presentes ó fueren conocidas personas que puedan declarar acerca del modo y forma con que aquel hubiese sido cometido, y de las causas de las alteraciones que se observaren en dichos lugares, armas, instrumentos ó efectos, ó acerca de su estado anterior, serán examinadas inmediatamente despues de la descripcion, y sus declaraciones se considerarán como complemento de ella.

Art. 245. Para llevar á efecto lo dispuesto en el artículo anterior, podrá ordenar el Juez instructor que no se ausenten durante la diligencia de descripcion las personas que hubieren sido halladas en el lugar, y que comparezcan además inmediatamente las que se hallaren en cualquier otro próximo.

Los que desobedecieren la orden in-

currirán en la responsabilidad señalada para los testigos en el art. 312.

Art. 246. Los instrumentos, armas y efectos á que se refiera el art. 242 se sellarán si fuere posible, acordándose su retencion y conservacion. Las diligencias á que esto diere lugar se firmarán por la persona en cuyo poder se hubiesen hallado, y en su defecto por dos testigos.

Si los objetos no pudiesen por su naturaleza conservarse en su forma primitiva, el Juez instructor acordará lo que estime más conveniente para conservarlos del modo posible.

Art. 247. Cuando fuere conveniente para mayor claridad ó comprobacion de los hechos, se levantará el plano del lugar ó se hará el retrato de las personas que hubiesen sido objeto del delito, ó la copia ó diseño de los efectos ó instrumentos del mismo, aprovechando para ello todos los recursos que ofrezcan las artes. El plano, retrato, copia ó diseño se unirán á los autos.

Art. 248. Cuando no hayan quedado huellas ó vestigios del delito que hubiese dado ocasion al sumario, el Juez instructor averiguará y hará constar, siendo posible, si la desaparicion de las pruebas materiales ha ocurrido natural, casual ó intencionadamente; las causas de la misma ó los medios que para ella se hubiesen empleado, procediendo seguidamente á recoger y consignar en el sumario las pruebas de cualquier otra clase que se puedan adquirir acerca de la perpetracion del delito.

Art. 249. Si fuere conveniente recibir algun informe pericial sobre los medios empleados para la desaparicion del cuerpo del delito, ó sobre las pruebas de cualquiera clase que en su defecto se hubiesen recogido, el Juez instructor lo ordenará inmediatamente del modo prevenido en el título VIII de este libro.

Art. 250. Cuando el delito fuere de los que no dejan huellas de su perpetracion, el Juez instructor procurará hacer constar por declaraciones de testigos y por los demás medios de comprobacion la ejecucion del delito y sus circunstancias, y la preexistencia de la cosa cuando el delito hubiese tenido por objeto la sustraccion de la misma.

Art. 251. Si la instrucción tuviere lugar por causa de muerte violenta ó sospechosa de criminalidad, antes de proceder al enterramiento del cadáver ó inmediatamente despues de su exhumacion, hecha la descripcion ordenada en el art. 239, se identificará por medio de testigos que á la vista del mismo den razon satisfactoria de su conocimiento.

Art. 252. No habiendo testigos de reconocimiento, si el estado del cadáver lo permitiere, se expondrá al público antes de practicarse la autopsia por tiempo á lo menos de 24 horas; expresando en un cartel, que se fijará á la puerta del depósito de cadáveres, el sitio, hora y dia en que aquel se hubiese hallado, y el Juez que estuviere instruyendo el sumario, á fin de que quien tuviere algun dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver ó al esclarecimiento del delito y de sus circunstancias lo comunique al Juez instructor.

Art. 253. Cuando á pesar de tales prevenciones no fuere el cadáver reconocido, recogerá el Juez instructor todas las prendas del traje con que se le hubiese encontrado á fin de que puedan servir oportunamente para hacer la identificacion.

Art. 254. En los sumarios á que se refiere el art. 251, aun cuando por la inspeccion exterior pueda presumirse la causa de la muerte, se procederá á la autopsia del cadáver por dos Médicos; los cuales, despues de describir exactamente dicha operacion, informarán sobre el origen del fallecimiento y sus circunstancias.

Art. 255. Las autopsias se harán en un local público que en cada pueblo ó circunscripción tendrá destinado la Administracion para el objeto y para depósito de cadáveres. Podrá, sin embargo, el Juez de instrucción disponer, cuando lo considere conveniente, que la operacion se practique en otro lugar ó en el domicilio del difunto, si su familia lo pidiere y esto no pudiese perjudicar al éxito del sumario.

Si el Juez de instrucción no pudiese asistir á la operacion anatómica, delegará en un funcionario de policía judicial; dando fé de su asistencia, así co-

mo de lo que en aquella ocurriere, el Secretario de la causa.

Art. 256. En caso de lesiones de cualquiera especie, el herido será asistido bajo la inspeccion de los Médicos que designará el Juez instructor, los cuales darán parte del estado en que se halle en los periodos que se les ordenare, y además en el momento en que advirtieren peligro de muerte.

Si esta ocurriere, se verificará la autopsia conforme se expresa en los dos artículos anteriores.

Art. 257. Cuando aparecieren señales ó indicios de envenenamiento, se recogerán inmediatamente las cosas ó sustancias que se presumieren nocivas, disponiendo el Juez instructor el análisis por peritos químicos, que lo verificarán con asistencia de las personas en cuyo poder se hubiesen hallado.

Art. 258. En los delitos de robo, hurto, estafa y en cualquiera otro en que deba hacerse constar la preexistencia de su objeto, si no hubiere testigos presenciales del hecho, se recibirá informacion sobre los antecedentes del que se presentare como agraviado, y sobre todas las circunstancias que ofrecieren indicios de hallarse este poseyendo las cosas objeto del delito al tiempo en que se suponga cometido.

Art. 259. Cuando para la calificacion del delito ó de sus circunstancias fuese necesario estimar el valor de la cosa que hubiese sido su objeto, ó el importe del perjuicio causado ó que hubiera podido causarse, el Juez instructor oirá sobre ello al dueño ó perjudicado, y acordará despues el reconocimiento pericial en la forma determinada en el tit. VIII de este libro.

El Juez instructor facilitará á los peritos nombrados las cosas y elementos directos de apreciacion sobre que hubiere de recaer su informe; y si no estuvieren á su disposicion, les suministrará los datos oportunos que se pudiesen reunir; previéndoles en tal caso que hagan la tasacion y regulacion de perjuicios de un modo prudente, con arreglo á los datos que les hubiesen sido suministrados.

Art. 260. Las diligencias prevenidas en este título serán practicadas con preferencia á las demás del sumario, no suspendiéndose su ejecucion sino para asegurar la persona del presunto culpable ó para dar el auxilio necesario á los agraviados por el delito.

Art. 261. La confesion del procesado no eximirá al Juez instructor de practicar las diligencias con el mismo celo y actividad que en los demás casos.

### TITULO VI.

DE LA IDENTIDAD DEL DELINCUENTE Y DE SUS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES.

Art. 262. Tan pronto como resultare en cualquiera diligencia algun cargo contra determinada persona, el Juez instructor mandará que sea reconocida por el que se lo hubiere dirigido.

Lo mismo se hará aunque el querellante ó un testigo no hicieren mas que afirmar ó declarar alguna circunstancia que pudiera servir de fundamento para el cargo.

Sin embargo de lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, no se acordará el reconocimiento cuando los que hubieren de hacerlo afirmaren que no conocen ni reconocerian al que hubiere de ser su objeto, dando de tal afirmacion una razon satisfactoria.

Pero aun en este caso habrá de hacerse el reconocimiento si el querellante ó el testigo dijese que habian visto alguna vez al que hubiere de ser reconocido.

Art. 263. La diligencia de reconocimiento se practicará poniendo á la vista del que hubiere de ejecutarlo la persona que haya de ser reconocida, haciéndola comparecer en union con otra de circunstancias exteriores semejantes. A presencia de todas ellas, ó desde un punto en que no pudiese ser visto, segun al Juez instructor pareciere más conveniente, el que deba practicar el reconocimiento manifestará si se encuentra en la rueda ó grupo la persona á quien hubiese hecho referencia en sus declaraciones, designándola en caso afirmativo clara y terminante.

En la diligencia que se extienda se hará constar todas las circunstancias del acto, así como los nombres de todos los que hubiesen formado la rueda ó grupo.

Art. 264. Cuando fueren varios los que hubieren de reconocer á una perso-

na, la diligencia expresada en el artículo anterior deberá practicarse separadamente con cada uno de ellos, sin que puedan comunicarse entre sí hasta que se haya efectuado el último reconocimiento.

Cuando fueren varios los que hubieran de ser reconocidos por una misma persona, podrá hacerse el reconocimiento de todos en un solo acto.

(Se continuará.)

Seccion oficial.

Segun la Gaceta del 2, los partes recibidos en el día de ayer de los distritos de Cataluña y Provincias Vascongadas no contienen mas novedad que haber sido dispersada al bajar de sierra de Andia, en Lizárraga, una faccion, á la que iba persiguiendo fuerza del regimiento infantería de Cantabria.

En el resto de la Península se disfruta tranquilidad.

No publica la Gaceta ningun decreto ni disposicion de interés general.

Alcaldia primera popular de Córdoba.

Recaudado por arbitrios sobre espacios de comer, beber y arder, en el día de la fecha.

Table with 3 columns: Secciones, Pesetas, Cnts. Rows include Central, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Matadero, and Total.

Córdoba 3 de Enero de 1873.

Mariano Arroyo.

Orden publico. Habiendo acudido á mi autoridad la familia de Rafael Vallejo, de 14 años de edad, por haber desaparecido de su casa calle de Alfaro número 57, é ignorarse su paradero desde el día 31 del mes último Diciembre, lo hago público por medio de la presente para que las demás autoridades de la provincia, á quienes les ruogo, se sirvan mandar indagar su paradero para poderlo volver á sus padres. Igualmte á todos los demás dependientes de mi autoridad les hago idéntico encargo, esperando me den cuenta de sus resultados.

Córdoba 4 de Enero de 1873.

Mariano Arroyo.

Noticias.

NACIONALES.

De La Correspondencia de España y demás periódicos copiamos las noticias siguientes:

—La causa instruida con motivo del atentado del 18 de julio contra los reyes, parece caminar á un desenlace próximo. El promotor fiscal ha formulado la acusacion, pidiendo la última pena para el procesado Manuel Pastor y Fernandez, la absolucion libre en cuanto á otros tres, y la de la instancia para los restantes. El proceso se ha entregado por ocho dias á los defensores de Pastor.

—Nuestro corresponsal de Hernani nos dice con fecha 30 de diciembre:

«Otra visita de los carlistas hemos tenido cerca de esta villa; ayer á las doce y media de la tarde llegó la noticia á las autoridades de Hernani, que en la vecina villa de Urnieta acababa de entrar la partida latro-facciosa de Soroceta y cura de Santa Cruz, compuesta de unos 80 á 90 hombres y que estaban sacando raciones. El comandante Sanchez Salvador reunió los voluntarios, dejando una escasa fuerza mandada por el alcalde primero D. Enrique Lemos para custodiar la poblacion. Sin perder tiempo salió en su persecucion con ánimo de tener un encuentro en Urnieta; pero cuando se hallaba á medio camino tuvo aviso de que la faccion, viendo el paso cerrado por Góiburu, habia tomado la direccion de Lasarte, y consiguió darle alcance cuando todavia no habian atravesado todos el rio de Oria por la barca de Vaso-aundi.

D. Gregorio Arcelus, comandante de los voluntarios de Lasarte, se hallaba ya dispuesto con sus voluntarios para atacarlos, habiendo cruzado algunos tiros en union de la avanzada de los de esta villa; el comandante Sanchez Salvador llegó con el resto de la fuerza antes que hubieran podido pasar el rio todos; á su presencia huuyeron precipitadamente hacia la fábrica de Oria para pasar por la presa, y otros, por faltarle tiempo, se tiraron al rio. Los primeros que lograron atravesar el rio se parapetaron tras los árboles de la orilla, desde donde hacian fuego con el objeto de proteger la retirada de sus compañeros. Los voluntarios les respondieron con un nutrido fuego á cuer-

po descubierta, poniéndoles, sin embargo de su ventajosa posicion, en completa dispersion, huyendo en grupos y llevando algunos heridos. Varios voluntarios pasaron y reconocieron el campo, hallando en él regueros de sangre, y recogieron algunas armas, raciones, ropas, municiones y otros efectos de guerra, teniendo que suspender su persecucion por hacerse de noche.

De nuestra parte, tenemos que lamentar la desgracia de haber sido dos voluntarios heridos.»

—Segun despacho del capitán general de las provincias Vascongadas, quedó ayer recompuesta la vía férrea.

—El gobernador militar de Pamplona ha salido esta mañana á operaciones con una fuerte columna de infantería, caballería, guardia civil y artillería de montaña.

—En el extranjero se ha hecho circular un telégrama que se supone fechado en Nueva-York dando noticias, que el gobierno español tiene por falsas, y como tales las desmiente, favorables á la insurreccion cubana. Se cree que este recurso es un ardid político.

—Pasado mañana sale de Cádiz para Cuba un vapor extraordinario conduciendo mil hombres de refuerzo para el ejército de dicha isla.

—Hoy se ha dicho que el gobernador superior civil de Cuba y el intendente habian pedido autorizacion por telégrafo al gobierno para plantear desde hoy el nuevo presupuesto de aquella isla, en el que se establecen nuevos impuestos y se reforman otros, y que el ministro de Ultramar habia denegado la autorizacion solicitada. Segun nuestras noticias, lo único que hay de cierto es que al remitir el presupuesto aquellas autoridades se consultaba al ministerio si podian plantearlo desde 1.º de enero, aun cuando no estuviera aprobado por las Cortes, á cuya consulta aun no se ha contestado.

—Va á publicarse un nuevo periódico con el título de El Combate federal, que se presenta como defensor de las aspiraciones de los republicanos intrasigentes. De su actitud puede juzgarse por el siguiente párrafo que copiamos del prospecto:

«El Combate federal no viene, pues, al estado periodístico con el preconcebido propósito de incitar á la rebelion ni de recomendar el fusil como el esclusivo remedio de nuestros males políticos: en el estado de desorganizacion en que se encuentran las huestes republicanas, esto no lo creemos oportuno. Lo que interesa hoy es estudiar las causas que á esta desorganizacion nos han conducido, á fin de combatir el mal en su origen y estirparlo, para facilitar la union de todos los buenos republicanos, que es, en nuestro humilde criterio, el único modo de llegar en el mas breve plazo al fin apetecido.»

—Ayer circularon alarmantes noticias respecto al estado de Cuba; pero el Imparcial las desmiente hoy terminantemente.

—Ayer tuvo lugar en Málaga una manifestacion republicana en conmemoracion de las victimas de la insurreccion federal de enero de 1869.

—La asamblea Republicana se reunirá en Madrid el 15 del mes actual.

—El Diario español publica anoche una carta de Santander en la que se asegura que el general La Torre habló contra las reformas de Puerto Rico cuando arribó á aquella ciudad, y que hay doce personas del comercio que están dispuestas á declarar la verdad de tal aserto, puesto que delante de ellas se expresó en aquellos términos el Sr. La Torre.

—En Valencia va á establecerse tambien la Liga nacional para la defensa de la integridad del territorio. Al efecto, parece que el centro Hispano ultramarino va á tomar la iniciativa y que entrarán á formar parte de él personas pertenecientes á distintos partidos y diferentes centros políticos.

—En Tarragona reventó dias pasados una de las calderas de la fábrica de aguardientes de los Sres. Morera y Llopis, produciendo el hundimiento de una parte del edificio. Un dependiente de la casa y un constructor de carruajes que habitaba en una inmediata, quedaron sepultados entre las ruinas, de donde luego se les estrajo cadáveres. El dueño de la fábrica, Sr. Llopis, murió tambien algunas horas despues á consecuencia de la explosion. Asi lo refiere un diario de aquella ciudad.

—Ayer á las cinco de la tarde, los carlistas hicieron una descarga al tren de viajeros que salia de Pamplona en direccion á esta corte, en el desmonte del Carrascal. Una fuerza de carabineros, que afortunadamente se hallaba cerca del sitio de la conerencia, cargó sobre ellos y en precipitada fuga se internaron en el bosque, haciéndoles cuatro prisioneros, de los que se dirigian al pueblo de Obriz. El tren siguió su marcha sin haber sufrido averia de

ningun género. El coronel de Cantabria, despues de dos horas y media de fuego en la sierra de Andia, dispersó completamente 100 facciosos, á los que causó bastantes bajas, á juzgar por los rastros de sangre que se encontraron en la carretera y ermita de San Adrian. Las tropas solo tuvieron un contuso.

—Entre los prisioneros hechos por el coronel Mola á Castells, cuando este intentó sorprender la guarnicion de Manresa, se encuentra, segun dicen, el tristemente célebre Juan Rossell, natural de Massana, hijo del cabecilla titulado el Chimá.

—En la Lealtad, periódico de Granada, leemos que se han dirigido al círculo Hispano-ultramariano todas las principales personas y clases de aquella ciudad, representantes de la riqueza agrícola, industrial y mercantil, sin distincion de los partidos políticos, protestando solemnemente contra las reformas de Ultramar.

—En las cuatro provincias gallegas han dejado de ingresar en caja 1512 soldados, cuyos expedientes están tramitándose con la mayor actividad.

—Segun la Esperanza, el cura Góirieta lleva por junto en su partida cincuenta hombres.

—El comercio de Zaragoza ha dirigido el señor presidente del Consejo de ministros una notable exposicion, pidiendo el aplazamiento de toda reforma en las provincias de ultramar.

—Las escasas fuerzas que operan en Despeñaperros van á ser retiradas á sus respectivos destacamentos, en razon á hallarse completamente pacificado aquel territorio.

—A las dos y media de la tarde salió ayer de Cádiz el vapor correo de las Antillas España, con la correspondencia y 667 pasajeros. Entre estos figuraba el señor arzobispo de Santiago de Cuba.

—Las partidas de Soroceta y el cura de Santa Cruz, á las que perseguian dos columnas en el monte de Itariór, han retrocedido sobre el monte Arano, Navarra, dirigiéndose á los montes de Oyarzun.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris 31 diciembre tarde, llegado el 2 enero.

El periódico «L'Union» publica un telégrama, en el cual dice que D. Alfonso de Borbon ha tomado hoy el mando de las fuerzas carlistas en Cataluña.

Roma, 31.—El rey ha recibido esta mañana á los nuevos ministros de Bélgica y Holanda, los cuales le han presentado sus credenciales.

El rey ha recibido despues al cuerpo diplomático y á los principes de Piemonte.

Telégramas del valle del Pó anuncian una nueva subida de los rios.

Marsella, 31.—A consecuencia de un voto de censura del consejo Municipal, el señor Guinot, alcalde de Marsella, y los señores Castelle Rouffie y Isaard, sus tenientes, han dimitido sus cargos.

El gobierno ruso ha decidido declarar la guerra al khan de Khiva, por cuyas escitaciones se ha sublevado todo el Turkestan meridional, desde el lago Aral hasta las fuentes del Amour Deria. Desde San Petersburgo y otros puntos del Norte y del Occidente de Rusia se envian tropas con la mayor celeridad al teatro de la guerra.

Del Japon siguen llegando jóvenes á Europa, para estudiar y educarse en los principales centros de instruccion. Once acaban de desembarcar en Marsella para dirigirse á Paris.

El Montanian, periódico de Virginia-City, habla de un francés que vive como ermitaño en una gruta de Daylight-Guleh, cerca de Virginia, y que dice ser hijo natural de Napoleon I. Llamase Luis Selton, y nació el 2 de abril de 1810, de una jóven austriaca, despues de la batalla de Essling. Dice tener pruebas de lo que afirma, y se asegura que es notable su parecido con el difunto emperador.

Variedades.

REVISTA DE NOCHE BUENA. UN ANFITRION Y UNA CENA.

II.

Gracias, amigo Director, por haberme dejado un lugar, siquiera sea pequeño para la importancia de mi asunto. Pero todos los periódicos que de la cena de mi amigo Jover se han ocupado han terminado ya su agradable tarea, y hasta V. mismo me ha pelizcado ya en su gacetilla, dedicando muchos sueltos al mismo asunto; de modo que es preciso concluir y concluir pronto. Quedé camino del comedor, y mis lectores comprenderán desde luego que quedé en buen camino.

La habitacion destinada á el acto mas indispensable de la vida es hermosa y es estensa.

Y sin embargo, cuando llegó la hora de ocuparla al son de los villancicos que entonaban los mas pollos, se vió toda completamente ocupada por dueños y convidados.

Allí se sirvieron con gran profusion los mas esquisitos platos, los mas succulentos fiambres, las pastas y los dulces mas delicados, y vinos nacionales y extranjeros, que de tal manera avivaban las poéticas imaginaciones de todos, que la inspiracion hervia en los cerebros, deseando derramarse en copiosos raudales, que debian demostrar la exuberancia de génio, si se me puede permitir la frase, que abunda en los hijos de este privilegiado país.

Al pavo en sus diversas manifestaciones, al indispensable jamon, al vizcocho y al turrón significativo y propio, sucedió bien pronto la décima y la seguidilla, el romance y la octava.

De estas últimas leyó para empezar unas lindísimas el Sr. D. José Jover y Paroldo, glosando el soneto con que habia invitado para la fiesta. En ellas demostró que sirve lo mismo para un fregado que para un barrido, y que si supo preparar una mesa deliciosa, tambien sabe ocupar un puesto distinguido entre los vates cordobeses. La dificultad de la empresa era grande, y mas aun si se considera que se propuso dedicar un recuerdo á todos los presentes y ausentes, y de tal manera lo hizo, que los aplausos fueron atronadores, especialmente cuando dedicó su último pensamiento á su esposa, á su hija y á su madre; que la grandeza del asunto agigantaba entonces el mérito indisputable de la poesia.

Siguió á la lectura de estas octavas la de un romance del Sr. Pabon, unas quintillas del Sr. Garcia Lovera Don Rafael, unas décimas del Sr. Baron de Fuente de Quinto, una octava del señor general Sartorius, y despues los sonetos en que presentes y ausentes contestaban al que habia servido de fina invitacion, y á seguida uno del señor Garcia Lovera D. Faustó, á la señora D.ª Purificacion Cabezas de Jover, que se hizo repetir, al decir de su autor, en gracia del asunto, y á continuacion un romance del Sr. Delgado Lopez, una poesia del Sr. Ruiz y otra á la festividad religiosa del día, del Sr. Gonzalez Francés D. Aureliano, y un discurso del Sr. Diaz Bolla, y una elogia del Sr. Fernandez Ruano, y otra poesia del Sr. Mordenes, y otra del señor Simancas, y unos alejandrinos «La bandera en la Cruz» del Sr. Aragon y otra del Sr. Franquelo, y despues los brindis, improvisados en número infinito, y despues... la mar.

Pero la mar salada, la mar llena de gracia, de oportunidad, de inspiracion. No he querido calificar estos trabajos porque no es fácil hacerlo sin incurrir en error, allí donde todo fué bueno; pero no puedo dejar que pasen desapercibidos dos sonetos, que desde luego brillaron entre los demás, como las estrellas en el cielo, como las perlas en los mares, como los ojos de las hermosas hijas de la Andalucía. Son sus autoras la Sra. Marquesa de Gelo y la Srta. D.ª Cristina Diaz Bolla, y los sonetos tan lindos como sus autoras. Me parece que los que no los oyeron ya podrán ir formando idea del mérito de ambos y que estos no quedarán descontentos de la comparacion.

Llegada la hora última en que todo era expansion y cordialidad, fraternidad y regocijo, Euterpe hizo alguna de las suyas, y el piano, dando mas animacion á la fiesta, acompañaba los cantos propios del día.

La poesia intentaba aun defender un puesto y brotaba de vez en cuando lindísimas improvisaciones. La música reclamaba con instancia su puesto de despedida.

Y en esta agradable lucha pasaron los últimos momentos, y tras ellos llegó el día y con el día volvimos á la realidad de la vida.

¡Qué paréntesis tan hermoso el de la Noche buena de 1873!

Cardona.

Gacetilla.

—Esqueleto.—Un grupo numeroso que se apiñaba ayer tarde á las puertas de la Iglesia del ex-convento de Santa Clara, nos hizo acercarnos á aquel lugar. Allí oíamos las mas exageradas extravagancias, cuando la llegada del Sr. Alcalde y un señor cura del Sagrario dió lugar á que se abrieran las puertas del edificio y entramos en él, cosa cuyo motivo nos enteramos de que la causa de tanto ruido era que al deribarse una escalerilla de caracol del coro, se encontró en un hueco una caja de difunto, la que se deshió á tocarla, presentando el esqueleto de una Religiosa, tan perfectamente conserva-

do, que apesar de haberse movido en un punto á otro, no ha perdido absolutamente la parte mas pequeña, y se encuentra sostenido en pié contra la pared y encerrado en una habitacion del edificio. Su estatura es pequeña y se conoce que debia tener muchos años á su fallecimiento. Tal vez en los archivos del convento se encuentre explicada la causa de haber sido enterrado en aquel lugar separado del enterramiento de las demás. Las gentes de mala voluntad querian en vano sacar partido de este hecho sencillo y de fácil explicacion.

—Con razon.—La calle de Azonaias se ha ofendido. Gracias á que su pavimento se empedró muy bien hace muchos años, se conserva en bastante buen estado, y estaba desairada ante el espectáculo triste que ofrecen las demás calles de la poblacion: en su virtud ha dispuesto romper una de sus cañerías, y que el agua corra y forme sus charquitos, con lo cual ya se cree digna de alternar con las demás de su clase. Baña los piés al que pasa, y para la estacion que atravesamos no cabe nada mas agradable.

—El vigia.—Mañana en Belen tres reyes—son de amor y gloria asombro.—Pero hay quien tan solo rinde—homenaje al rey de oros.

—Defuncion.—Hemos recibido ayer la infausta noticia del fallecimiento de nuestro querido amigo Don Amador Calzadilla, ocurrido despues de una penosa enfermedad. Unidos desde nuestros primeros años al difunto por los lazos de la mas afectuosa amistad, tuvimos ocasion de conocer sus excelentes cualidades, su nata comita talento, y su probidad en la vida privada y en los diferentes cargos públicos que ha desempeñado con notoria rectitud, mereciendo siempre sinceros elogios de sus conciudadanos. Unimos nuestro sentimiento al de su apreciable familia, á la que deseamos algun consuelo en su justísimo dolor.

—Programa.—He aquí el del concierto que egecutará esta noche la banda militar del regimiento de Africa en el «Círculo de la Amistad», cuya fiesta dará principio á las nueve de la noche. PRIMERA PARTE.—1.º Obertura de LE POETRE ET LE PAYSAN.—2.º Ave Maria de GOUNOD.—3.º Aria de la Sombra de DINORAH.—SEGUNDA PARTE.—1.º Introduccion y recopilacion de la ópera ROBERTO IL DIABOLO.—2.º Fantasia de Flauta sobre motivos de la ópera JUANA DE ARCO, instrumentada y ejecutada por el músico mayor.—3.º Serenata de SCHUBERT, instrumentada por el músico mayor.

—Espectáculo.—Ofrecen una perjudicial en sumo grado los escaparates de algunas tiendas en que se ven pinturas, grupos y otras frioleras que ofenden no solo la pública moral, sino tambien á cuantas Señoras tienen la mala fortuna de fijar en ellos sus miradas. Hay cosas que no pueden pasar.

—Misa nueva.—La que tuvo lugar el primer día del año en la Iglesia de San Pablo fué un acto verdaderamente solemne y notable, de esos que solamente puede el culto católico presentar á la consideracion de los fieles. El templo adornado con verdadera magnificencia é iluminado con profusion, estaba completamente ocupado por una numerosísima concurrencia, que asistió con el mas religioso recogimiento á la conmovedora ceremonia, en que el nuevo Presbítero Sr. Moreno celebraba por primera vez el crucial sacrificio, y en que el orador Sr. Córdoba llevaba á su auditorio la enseñanza de una sana doctrina y la ternura que inspira esta grandiosa solemnidad. Reciban nuestro parabien ambos Presbíteros, y muy especialmente la Srta. D.ª Ana Maria de Hocés, que ha sabido hacer muy buen uso de los cuantiosos medios de que dispone, dando una nueva prueba de su caridad y bellos sentimientos.

—Terpsicore.—Como hemos indicado mañana en la noche habrá baile de confianza en el Casino Industrial.

—Teatro principal.—Esta noche y mañana habrá dos escogidas funciones en el antiguo coliseo por la compañía del de Iberia, que ha escogido dos escele ntes obras del repertorio.

—Deplorable.—Todos los periódicos locales continúan quejándose amargamente del fatal estado del piso de nuestras calles y de la ronda.

—Misa.—Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia el anuncio que en su lugar publicamos de la corrida de Reses que tendrá lugar mañana en la plaza de toros, y especialmente hácia la rifa que se verificará en ella, y que no deja de tener originalidad é importancia.

—Lujo.—El jueves anterior estuvo encendido todo el día un farol en la calle de la Muela. En cambio muchos que se apagan antes de la hora designada dan lugar á que algunos se rompan los dientes.

—Suabasta.—No habiendo producido efecto la anunciada para el treinta

and un... en el... el día... de m... otra... moli... que s... Pablo... miná... tuvo... vo lu... modo... asisti... rar t... no... des... den... de ca... islas... modif... estan... —... cre... ta no... el Sr... y lind... Marq... para... enfer... dre de... Altun... da en... —... nua h... capita... preso... —... saó e... desca... Carta... —... cutar... tro d... nomb... —... indad... lega c... Legiti... presen... riódic... —... acostu... lunes, ... miente... La pol... acaba... agrad... da á s... guia... que es... tumb... mirado... no me... le con... con el... criatur... tarlo... dad!... —... probal... de Res... nifico... —... ta mu... al pié... pital s... marino... nac... local d... ni seis... curren... ta de e... su may... —... capital... go nue... —... del tea... en huel... bieran... tramoy... —... lades d... los días... nuestro... Angel... —... cada en... persona... que cele... tal esta... Francis... —... Lo... tonta y... provinc... liciones... blica su... ona con... ios. —... niento... por cinc... Córdoba... Sr. D. A... una l... do lo c... entre... estudios... —... P... ristian... ps rece... —... in

y uno de Diciembre, se celebrará otra en el Juzgado municipal de la derecha el día siete del actual de una casa número diez y ocho calle Alamillos, y de otra número cinco en el Portillo.

—**Hecho hecho.**—Esta tarde y con motivo del Rosario y Salve solemne que se cantará en la Iglesia de San Pablo, estará el Templo adornado é iluminado de la misma manera que lo estuvo en la solemne Misa nueva que tuvo lugar el Miércoles último. De este modo las personas que no pudieron asistir á aquella funcion podrán admirar todo aquel esplendor.

—**Religiosos.**—La Administracion económica de esta provincia anuncia que desde primero del corriente se espanden los nuevos sellos para el franqueo de cartas del interior á cinco céntimos de peseta y á diez para la península é islas adyacentes, y que para mayor comodidad del vecindario se hallan los estancos bien surtidos.

—**La comedia.**—El teatro del Recreo vuelve á abrirse esta tarde y esta noche con funciones de verso.

—**Viage.**—Nuestro querido amigo el Sr. Marqués de Gelo, su elegante y linda esposa, y sus padres los Señores Marqueses de Villanueva, han salido para Madrid, á donde los lleva la penosa enfermedad que viene sufriendo el padre de los primeros, Sr. D. Antonio de Altona, persona generalmente estimada en esta Capital.

—**Postula.**—Parece que se continúa haciendo por los carlistas de esta capital á favor de sus correligionarios presos en Córdoba.

—**Percance.**—El tran correo que salió el viernes en la noche de Málaga descarriló al entrar en la aguja de Cartama. Se detuvo hasta las once.

—**La Alegría.**—Esta noche egrechará una funcion escogida en el teatro de Moratin la sociedad de este nombre.

—**Colega.**—La prensa local ha salido muy cortésmente á nuestro colega carlista y bi-semanal titulado *El Legitimista*, por la templanza con que se presenta en el estadio de la prensa periódica.

—**Los padres.**—Un prójimo que acostumbraba á embriagarse todos los lunes, daba á su esposa malos tratamientos y aun golpes en aquellos días. La pobre mujer, que le quería, habia acabado por acostumbrarse á tan desagradable renta; pero habiendo llegado á ser madre, y aunque su esposo seguía embriagándose los lunes, notó que éste parecia haber olvidado su costumbre de pegarla semanalmente. Admirada, le preguntó un día: «¿Por qué no me pegas ya los lunes? Y su marido le contestó tambaleándose señalando con el dedo la cuna en que dormía la criatura: «Porque no quiero despertarlo. ¡Hermoso influjo de la paternidad!

—**Sea.**—Vuelve á decirse que es probable que para la próxima pascua de Resurreccion se inaugure el magnífico teatro del Gran Capitan.

—**Firmas.**—Parece que se aumenta mucho el número de firmas puestas al pie del documento que desde esta capital se envía al centro Hispano ultramarino de Madrid adhiriéndose á la Liga Nacional.

—**Ac ustados cabos.**—Otro colega local dice que no fueron cuatrocientos, ni seiscientos, ni cuatro mil los concurrentes á la manifestacion reformista de esta capital, sino doscientos y en su mayor parte curiosos.

—**A Málaga.**—Ha salido para la capital vecina el conocido literato amigo nuestro D. Carlos Franquelo.

—**Me alegro.**—Los tramoyistas del teatro de Bilbao se han declarado en huelga. Bueno fuera que todos hicieran lo mismo y así se acabarían las tramoyas en el mundo.

—**Drama.**—En el teatro de Novedades de Madrid se ha ejecutado estos días con gran éxito un drama de nuestro inolvidable compatriota Don Angel de Saavedra.

—**Citacion.**—Además de la publicada en los periódicos, se está haciendo personalmente para la junta general que celebrará esta tarde la Sacramental establecida en la Iglesia de San Francisco.

—**Lona.**—En el número ciento setenta y dos del *Boletín oficial* de esta provincia se publica el pliego de condiciones bajo las cuales se convoca pública subasta para la adquisicion de una con destino al servicio de utensilios.

—**Buen acuerdo.**—El Ayuntamiento de esta capital se ha suscrito por cincuenta ejemplares á la *Gua de Córdoba y su Provincia*, escrita por el Sr. D. Aristides Saenz de Urraca, dando una laudable prueba de interés por todo lo que puede contribuir al estímulo entre los que cultivan esta clase de estudios.

—**Por partida doble.**—Para los cristianos las mahometanas pueden ser dos veces infieles.

—**Industria.**—Se ha solicitado el

registro de doce pertenencias de la mina de hierro titulada *Vulcano*, sita en Fuente Agria, término de Espiel.

—**Adhesion.**—El comité liberal-conservador de Rute se ha adherido á la felicitacion dirigida por el comité provincial á los diputados de su partido.

—**Remitido.**—Nuestro suscriptor y amigo Don Rafael de Parias Alvarez nos ha remitido para su insercion la siguiente copia de la exposicion que ha entregado al Señor Gobernador civil de esta provincia para que se sirviese elevarla al Gobierno, la cual es como sigue: «Excmo. Sr.—Las clases pasivas de esta provincia, representadas en crecido número por el que tiene la honra de dirigirse á V. E., felicitan al Gobierno de S. M. y le dan las mas sinceras gracias por haberlas sacado del estado afflictivo en que se encontraban, satisfaciéndolas las mensualidades que tenían devengadas.—Dígnese V. E. aceptar esta pequeña muestra de gratitud.—Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 3 de Enero de 1873.—Excelentísimo señor.—Rafael de Parias Alvarez.—Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros.» A la vez nos ruega el Sr. Parias consignemos en este lugar, que sus representados hacen estensivas la felicitacion y gracias al señor Gobernador civil, por la buena acogida que se sirvió dispensar á la referida instancia, no tan solo para darle curso, sino tambien ofreciendo telegrafiar en seguida al Gobierno, dándole cuenta de ella; y á los Jefes de esta Administracion económica por haber contribuido á que en tan corto tiempo se hayan cobrado las cuatro mensualidades que se les debian hasta fin de Diciembre último.

—**A los interesados.**—La junta pericial de Villanueva del Duque va á proceder á la rectificacion del amillaramiento que se halla espuesto al público.

—**Puesto.**—El Sr. D. Eloy Pequeño, Secretario del Gobierno civil de Sevilla, está desempeñando interinamente el cargo de Gobernador de aquella Provincia.

—**Sección lastimosa.**—Seis cañoneras fueron sustraídas noches pasadas de la casa posada de Pablo Costas Herman, en San Sebastian de los Ballesteros. Se instruyen diligencias con este motivo.

—**Que pare.**—Un periódico de medicina publica la siguiente curiosa observacion hecha por un notable facultativo francés, y cuya lectura recomendamos á las madres de familia: «Diciembre y Enero son los meses más funestos del año para los niños. Esta época tan descaída por ellos, es precisamente en la que es mayor el número de criaturas que sucumben, víctimas de calenturas, y sobre todo de fiebres cerebrales. El médico citado atribuye la recrudescencia de estas enfermedades en dichos meses del año á las muñecas, dulces y juguetes de todas clases que con tanto afán anhelan poseer los niños. La vehemente impaciencia que se apodera de ellos hasta el momento en que se ven dueños de los coliciados objetos sobre-excita sus infantiles cerebros, produciéndoles verdaderas enajenaciones mentales.»

—**José María.**—El Juzgado de la derecha de esta capital llama por edictos á un tal José María, vecino de Montilla, contra el que se procede por hurto de veinte y ocho cerdos en el cortijo de Casa Tejada la baja.

—**Prensa lleva y trae.**—En un periódico de uno de los departamentos del Mediodía de Francia hallamos el siguiente original anuncio: «Prevento al joven que ayer pidió mi mano, y con quien mamá quiere casarme contra toda mi voluntad, que, si se obstina en ello y lo consigue, he de darle muchos disgustos, y tal vez algo que le duela más.—C. R. Ahí tienen ustedes un hombre que no podrá quejarse de lo que pueda ocurrirle si se empeña en casarse con la señorita C. R. Ya está avisado.»

—**Un grupo.**—Se ha terminado en la Imprenta Nacional de Paris la impresion de la lista de los trescientos ochenta mil hombres de las caciones francesas que han optado por la nacionalidad francesa. En este trabajo se han ocupado por espacio de tres meses ciento veinte y cinco cajistas, y se ha hecho la tirada de dichas listas en siete prensas á la vez. El total forma un abultado volumen de trece mil ciento treinta y seis páginas.



EL SEÑOR

D. AMADOR CALZADILLA Y OBRERO Falleció el día 29 de Diciembre del pasado mes y año en Barcelona.

Su viuda doña Aurora Conda y Bonel é hijos, suplican á sus parientes y amigos se sirvan encomendarlo á Dios y

asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar el día 7 del corriente á las 10 de la mañana en la Iglesia parroquial del Salvador de esta ciudad.

El duelo se despide en la Iglesia. No se reparten esquelas.

### Boletín religioso.

—Hoy.—San Telesforo, papa y mártir.—Mañana, † La Adoracion de los Santos Reyes.—Pasado mañana, San Julian, mártir.

—**Jubilho circular.**—Hoy, en la ermita de San Juan de Letran, por D. Juan José Barrios y D. Rosario Enriquez, en sufragio de sus difuntos.—Mañana y pasado mañana, en la Real Iglesia Auxiliadora de San Hipólito, por doña Manuela Fernandez Arias.

—En la Santa Iglesia Catedral predicará mañana el Sr. D. Manuel B. avo.

—Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Patrocinio, en la Compañia.—Mañana, á Ntra. Sra. del Consuelo, en S. Pablo.—Pasado mañana, á Ntra. Sra. la Divina Pastora, en San Juan.

### Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy.—La zarzuela en 3 actos, *Jugar con fuego*.—La zarzuela en un acto, *El Suicidio de Alejo*.

Funcion para mañana.—La zarzuela en tres actos, *El Dominó Azul*.—A las ocho.—Entrada al piso bajo, 3 rs.—Idem al alto, 2.

TEATRO DEL RECREO.

Funciones para hoy.—La graciosa comedia en 3 actos, *El Médico á palos*.—El juguete cómico en un acto, *Quitese V. la ropa*.—A las tres y media.—A real.

A beneficio de D. José Bandenberg, niño de ocho años, que hallándose de paso en esta capital para los teatros de Madrid, ha sido invitado por la empresa de este cine. —La lindísima comedia en 2 actos, *El Pilluelo de Paris*.—Dando fin con la divertida pieza en un acto, *Un tigre de Bengala*.—A las 8.—A 2 rs.

TEATRO DE IBERIA.

Funciones para hoy.—La comedia en 3 actos, *Los dos Robinsones ó El Héroe por fuerza*.—A las tres y media.—Entrada un real.

La bonita pieza en un acto, *La casa de campo*.—La zarzuela en un acto, *Un Caballero particular*.—Finalizando con un divertido *Fin de fiesta*.—A las 8.—A 2 reales.

CAFE DEL GRAN CAPITAN.

Grandes bailes de máscaras para hoy y mañana.

Primera rifa.—Del mismo modo que en el baile anterior se sorteará entre las señoras, y en cada uno de los dos días, un magnífico traga para vestido de señora.

Segunda rifa.—1.º Una pava.—2.º Dos botellas de licor.—3.º Un abono para diez cafés.—4.º Un abono para diez copas de licor.—5.º Un abono para diez ponchas.—6.º Dos docenas de mantecados.

Desde las once de la noche hasta las cuatro de la mañana, en cuya hora se verificará la rifa á presencia del público, se aumentará medio real á cada efecto de consumo, entregándose por el camarero que lo sirva una papeleta numerada para la rifa.

La orquesta empezará á las doce de la noche y terminará á las cinco de la mañana.

Entrada para caballeros, 5 reales con inclusion de una papeleta para la rifa. A las señoras tambien se les entregará papeletas para la segunda rifa.

CIRCO GALLISTICO.

En la Plaza de las Doblas.

Hoy habrá luchas de gallos que darán principio á las doce, debiendo presentarse una hora antes los gallos que hayan de luchar.

Entrada 1 real.

PLAZA DE TOROS.

Con permiso de la autoridad y si el tiempo lo permite, se verificará una extraordinaria corrida de reses bravas, en la tarde del día 6 de Enero ó sea el de los Santos Reyes del año de 1873, en cuya funcion se sorteará

UNA MAGNIFICA CASA, sita en esta capital calle de las Guzmanas, número 1.º, cuya fachada mira al Saliente y contiene en planta baja portal, patio, dos habitaciones, cocina, pozo y pila, cuadra y corral, y en principal tres habitaciones y un

precioso terrado. Además tiene otra segunda puerta que dá salida á la calle de Rivas y Palma, y en la cual existe un establecimiento de bebidas.

Orden de la funcion.

Se lidiarán, banderillearán y matarán tres reses de la acreditada ganaderia del Sr. D. Gaspar Muñoz, vecino de Ciudad-Real.

ESPADAS.—José Rodriguez (á) Diente, y Sebastian de Torres.—BANDE-RILLEROS.—Rafael Bejarano, Ricardo Luque y Rafael de Fuentes.

En los términos acostumbrados, y despues de muerto el último bicho, se procederán en medio de la plaza al sorteo de la citada casa, cuyo número agraciado se estampará en un tarjeton y se fijará en la fachada de la plaza.

Para solazar el tiempo é interin se practica el sorteo, habrá puesta en el lugar conveniente una cucaña, en la que se pondrán de vez en cuando algunos regalos, para el que guste alcanzárselos.

La empresa pone á la venta 7.000 billetes, entre los cuales se verificará el sorteo; y en el caso de venderlos todos, se cerrarán los despachos.

Los billetes serán talonarios, y para mas legalidad la empresa los pasará al municipio para que el Alcalde popular disponga que se estampe en ellos el sello del Ayuntamiento.

El número premiado se anunciará por los dependientes de la Autoridad en los periódicos de esta capital.

El agraciado se presentará en el término de cinco días en la notaria del Sr. D. Federico Barroso, á recoger la titulacion y otorgar por su cuenta la competente escritura y verificar la traslacion de dominio; en la inteligencia de que si pasado este plazo no lo verificara, la empresa dispondrá de la casa como suya. El agraciado respetará á los inquilinos y al establecimiento de bebidas que hoy existe hasta el día de San Juan próximo, pero cobrará la renta que á prorata le corresponda; y si la finca no le gustara ó no le conviniese por cualquier circunstancia, la empresa se quedará con ella abonándole en el acto la suma que le ha costado adquirirla, entendiéndose esta admision dentro del plazo arriba fijado.

PRECIOS.—Palcos, 45 rs.—Barandillas, 4 rs.—Asientos de cajón, 4 reales.—Entrada general, 3 rs.—Los militares sin graduacion y niños que no escedan de 7 años, podrán entrar dos con una entrada.

La brillante banda de música que hoy hay en esta capital amenizará la funcion con sus acordes.

Las puertas de la plaza se abrirán á la una y la funcion empezará á las tres y cuarto.

Los despachos de billetes estarán en los sitios de costumbre hasta la una de la tarde, y de esa hora en adelante en la Plaza de Toros.

### Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA

Madrid 3 de Enero de 1873.

Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo:

A mas de la cuestion de Ultramar, preocupa otro asunto no de menos importancia, cual es el nuevo estado del clero. Los obispos, siguiendo la opinion de la Santa Sede, protestan contra el nuevo proyecto y aconsejan ó mandan que el resto del clero no acepte el dinero de los municipios. Esto ha de producir un conflicto gravísimo, que el gobierno no ha procurado evitar, porque hasta ahora no ha publicado las instrucciones y reglamentos para llevar á cabo el presupuesto: así es que hoy se encuentran los municipios sin poder disponer el pago de estos haberes, y los interesados en el estado y situacion mas deplorable que darse pueda.

Los carlistas siguen muy animados, porque la insurreccion se sostiene, se aumenta, y según sus cálculos creen que para la primavera próxima pedrán levantar un gran ejército. El ponerse al frente de la faccion D. Alfonso de Borbon, da un aspecto alarmante que no deja de ser serio. No obstante, nosotros no damos importancia al movimiento en este sentido, pero sí creemos que el gobierno debiera preocuparse algo mas del asunto. Que no es justo que se considere como estado normal una insurreccion permanente.

El gobierno debia acabar de una vez con la faccion, y esto no se consigue por cierto sin adoptar alguna medida extraordinaria. De lo contrario es mantener al país en una perturbacion constante, que no es posible, y cuyas consecuencias han de ser muy fatales.

En Palacio parece que hay disgustos, y es que la organizacion dada á la Real casa es defectuosa como ya hemos dicho en mas de una ocasion. El Sr. Rius ha hecho dimision del cargo

de Mayordomo Mayor, parece que por una cuestion de etiqueta; no se sabe quien le sustituirá, si bien indican al Marqués de Arlanza. Además de esto, la mala administracion sin duda da por resultado que se oigan censuras por todas partes acerca de las economías mal entendidas y de las escasas limosnas que se dan. Vienen muy mal por consiguiente estos hechos con las palabras del Sr. Ruiz Zorrilla al decir en la tertulia que los rayos daban tantas limosnas, con carácter reservado, para que no se supiera y se publicara en los periódicos. Sigue la desanimacion política; hay una atonia grande y nadie sabe nada; el gobierno apenas se ocupa de nada tampoco, de modo es que estamos pasando una época especial.

Y aquí termino esta carta deseando que mañana sea mas estensa.

El corresponsal.

La Gaceta del 3 publica el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy:

«Provincias Vascongadas.—Segun parte del gobernador militar de Pamplona ha quedado restablecida la comunicacion telegráfica entre este punto y Tafalla, y los trenes han circulado hoy sin mas novedad que algun retraso, sin que haya habido ningun encuentro con las facciones.

—Valencia.—El general Velarde anuncia que la faccion Ferrer y Polo ha sido dispersada en la Iglesia por el jefe de carabineros Arjona, y que la partida Cucala huya sin descanso de dos columnas que la persiguen.

Ninguna otra noticia extraordinaria se ha recibido del resto de la Península.

De La Correspondencia de España y demás periódicos copiamos las noticias siguientes:

—El Diario de Reus dice que se ha dado orden á una compañía de Ingenieros para que vaya á fortificar á Vallsegro.

—Dice el Mercantil de Valencia con referencia al martes último:

«Un tren de mercancías fué atacado ayer mañana en las inmediaciones de Alcalá de Chisvert por un grupo de carlistas. El tren no tardó mucho en ser presa de las llamas, habiéndose destruido completamente tres wagones. Tambien se asegura que las estaciones de Alcalá y de Torre Blanca están ardiendo. Nada se dice con precision sobre desgracias personales, pero se teme con fundamento que no habrá dejado de ocurrir alguna. Sabemos que la autoridad militar del distrito ha dictado energicas disposiciones para la persecucion de las partidas que tantos trastornos causan.

—Cuenta el Imparcial que al entrar Pérula en Sesma, para obligar á los voluntarios á entregar las armas, vista la decidida actitud de los mismos, resueltos á defenderse, hizo poner delante de sus gentes á las mujeres é hijos de aquellos bravos, rompiendo contra ellos un vivo tiroteo, al que tenían la seguridad de no ser contestados. Los voluntarios, colocados en la dura alternativa de fusilar á sus propias familias ó deponer las armas, no tuvieron más remedio que optar por este último extremo.

—En el último buquete dado en Fornos al Sr. Castelar, uno de los mas distinguidos diputados que concurrieron dijo que la faccion que sigue la política representada por el Sr. Castelar, es la inmediata y legitima heredera de la actual situacion gubernamental, pero que es preciso tener paciencia y esperar á que esta teste.

### Ultima hora.

TELEGRAFIA PARTICULAR.

Madrid 4, á las 5 y 15 minutos de la tarde.

La insurreccion de Cuba pierde terreno y es falso haya contra aquella isla expediciones de Americanos.

Doña Isabel ha visitado en Raudan á su hermana la duquesa de Montpensier.

### MERCADOS.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del 2 Consolidado, 25,40. Deuda del personal 00,00. Boacs, 75,00. Acciones del Banco de España, 181,00. Córdoba.

Trigo de 35 á 37. Cebada, de 23 á 25.

Córdoba.—1873.

IMP. DEL DIARIO DE CORDOBA. San Fernando 34 y Letrados 18.

**Libros de medicina, cirugía y farmacia.**

En la librería del DIARIO DE CÓRDOBA, calle de San Fernando núm. 34, se acaban de recibir las últimas ediciones de las obras siguientes:

- Patología general por Ghomel. . . 28
- Tratado completo de cirugía ó de patología y clínica quirúrgicas por Chelins, 2 tomos y atlas. . . 68
- Anatomía descriptiva por Jamain, un tomo encuadernado en tela. . . 66
- Tratado elemental de las enfermedades de la mujer por Fabre y D'Iluc. . . 36
- Tratado de las enfermedades venéreas por Vidal de Casis. . . 42
- Guía Clínica ó Manual del Diagnóstico médico por Racle. . . 49
- Tratado de Anatomía quirúrgica por Malgaigne, 2 tomos. . . 58
- Manual de medicina operatoria, por Malgaigne, 2 tomos. . . 46
- De la salud de los niños, por D. D. de la V. y O. . . 7
- Tratado completo de Patología interna y terapéutica por F. de Niemyer, 4 tomos. . . 86
- Manual de Patología y de Clínica quirúrgicas por el Dr. A. Font, 2 tomos. . . 76
- Tratado elemental y práctico de Patología interna por A. Grisolle 4 tomos. . . 84
- Guía práctico de los partos, por Luciano Penard. . . 24
- Tratado práctico de los partos por J. Moreau, con atlas. . . 48
- Clínica médica del Hotel-Dieu de París por A. Trousseau, 4 tomos. . . 140
- Historia de la medicina desde su origen hasta el siglo XIX por D. Pablo Villanueva. . . 40
- Compendio de Terapéutica general y material médica por Alonso y Rodríguez. Un tomo de mas de 500 páginas. . . 32
- Elementos de Fisiología, por Hern. ann, con grabados. . . 40
- Manual de Patología médica ó interna, por Alonso Rodríguez. . . 48
- Elementos de materia farmacéutica mineral, animal y vegetal, por Gomez Pamo, 2 tomos con mas de 1.400 páginas. . . 80
- Formulario oficial y magistral internacional, que contiene mas de cuatro mil fórmulas, por Jeannel. . . 40
- Manual del Estudiante de medicina ó resumen de todas las asignaturas que se exigen para optar al título de licenciado en dicha facultad por D. Miguel Baldivielso, edición con grabados. . . 84
- Anatomía patológica general y aplicada por Ch. Flouel, en tela. . . 46
- Manual de Patología y de Clínica médicas por A. Tardieu, en tela. . . 42
- Tratado de Anatomía topográfica médico-quirúrgica por Petrequin. . . 44
- Higiene del matrimonio por Monlau. 36
- De la salud de los casados por Seraine, en tela. . . 47
- Higiene privada y pública por Carlos Londe, 2 tomos. . . 46
- Higiene pública por Levy. . . 47
- Química general por Casares, 2 tomos. 38
- Química inorgánica por Saez y Palacio, 2 tomos, tela. . . 108
- Tratado elemental de Química por Troost, con láminas. . . 48
- Tratado de Física por Ganot, edición de París, en español y con grabados. 48
- Y en general se encontrará un completo surtido de todas las obras de medicina, cirugía y farmacia en dicha librería del DIARIO DE CÓRDOBA, en donde se continuarán recibiendo todas las nuevas obras que se publican.

**El Molinero de Subiza.**  
Zarzuela histórico-romanesca, en tres actos y en verso, original de D. Luis Eguilaz y música de D. Cristóbal Oudrid. Se han recibido ejemplares del libreto en la librería del DIARIO, y también se pueden encargar las piezas de música arregladas para piano á los mismos precios que en los Almacenes de Madrid.

**Las carreras de España.**  
Noticias de todas ellas y condiciones para seguir las, reglamentos orgánicos y porvenir, por D. Marcelino Oca. Se vende este libro en la Librería del DIARIO.

**Papel y sobres.** Una caja de papel con 100 cartas y otra con 100 sobres, se venden en la Librería del DIARIO de Córdoba, calle de San Fernando, núm. 34, todo por cinco reales. En el mismo establecimiento se timbra gratis el papel á todo el que lleve una caja.

**BELLEZA DE LA BOCA**  
DE LOS DIENTES Y DE LAS ENCIAS

El ELIXIR los POLVOS, la OPIACA de BETHAN son los mejores DENTÍFRICOS dotados de un PERFUME y de un AROMA exquisitos, destruyen las INFLAMACIONES de la BOCA, fortalecen las ENCIAS, ponen los DIENTES blancos y sólidos, cierran las CARIES y los DOLORS, EN PARIS BETHAN químicó, Faub. St. Denis, 90. EN MADRID FERRERES Y COMPANYIA Montera 51, y J. SIMON, farmacéutico. EN CÓRDOBA, DIEGO DE RAYA, MONTILLA y FRANCISCO AVILÉS, farmacéuticos; y perfumería de HOYO.

**LA FAMA CORDOBESA.**

Fábrica de licores, aguardientes amizados, almacén de vinos todas clases, y despacho de licores gaseosos y jarabes refrescantes, calle del Liceo núm. 2, Córdoba.

- LICORES DEL PAÍS.  
Menta, Flor de anís, Yerba buena, Perfecto amor, Cuatro frutas, Curazao, Rosá blanca, Id. de color, Naranja, Membrillo, Crema de Rom, Guinda, Andaya, Quina, Melocoton Limon de Marsella, Amargo, Café, Noyó, Boca de dama, Azchar, Marrasquino, á 7 reales botella. Rom superior, 40 rs. Id. mas superior añejo 12 rs. Id. blanco 15 rs. Aguardiente de Jena conocido por el de la R. 7 rs. Hay además espíritus de vinos, aguardientes y licores en todas clases de superior calidad.
- LICORES SUPERFINOS.  
Curazao, Aromas de Sierra Morena, Anisete, Crema de café sacada al vapor, 40 rs. botella.
- ROSOLIS.  
Amargo, Café, Anisete y Rosa á 7 rs. media cuartilla y 56 rs. arroba.
- LICORES ESTRANGEROS.  
Marrasquino de Zabara, Casis, Bitter, á 25 rs. litro. Kirs, Cognac legítimo, 20 rs. (botella. Idem mas superior, á 25 rs. Ginebra á 40 rs. tarro. Ajenjo legítimo de Suiza, á 28 rs. botella. Rom de Jamaica, 20 id.
- VINOS ESTRANGEROS.  
Champagne, 30 rs. la botella. Bermut, á 14 rs. Burdeos legítimo, clase Chateau Margau, á 18 rs. (botella. Del Rhin, á 30 rs. botella.
- VINOS DEL PAÍS.  
Montilla de primera, Jerez, Tintillo de Rota, idem de pasas, Moscatel, Pedro Gimenez, Lágrima Cristi, Pajarete, Málaga añejo, á 40 rs. botella. Valdepeñas añejo del Marqués de Bonemejis, á 8 rs. botella. De guindas, á 40 rs. botella.
- BEBIDAS REFRESCANTES.  
Jarabe de limon, idem de Zarza-parrilla, idem de Naranja, idem Horchata, á 40 reales botella.
- Cervezas de todas clases y además se venden gaseosas purgantes.
- NOTAS. Hay además botellas de nueva forma propias para mesa, que han obtenido premio en la última esposicion de París, y llenas de vinos ó licores se espandan á 20 rs. una. Los embases de cajón ó tonel es por cuenta del comprador. Los pedidos se harán á nombre de D. Miguel Callejas.
- INTERESANTE.—Los consumidores que devuelvan los cascos vacíos se les rebaja un real en botella, si lleva más géneros: y trayendo la etiqueta de esta fábrica, se les abonará en dinero si así les conviene.

**CRISTALERÍA DE MAXIMO ESTRADA.**

San Fernando 64.

Gran surtido de cristales planos de todas clases y tamaños. Se venden á domicilio, sin que por esto se altere el precio.

**NEGOCIO IMPORTANTE.**

En la ciudad de Cádiz, casa de los Sres. Mendoza y compañía, calle de la Murga núm. 21, se hacen toda clase de negocios, descontando documentos mercantiles á interés módico. Se compra toda clase de papel del Estado, libranzas para toda la Península y Ultramar, plazas Estrangeras, y consignacion de buques.

Se compran vinos en grandes partidas, á plazos cortos, descontando ántes del vencimiento del pagaré, ó dando letras sobre una de las principales casas de Londres.

**LA LLAVE.**

Librería 16.

En este acreditado establecimiento se encuentra un gran surtido de camas Inglesas y Españolas desde el mínimo precio de 70 rs. en adelante.

Magnífico surtido de juguetes, perfumería, lámparas, espejos, cristal, cuadros, sillas de rejilla, portiers, papel, sobres, libros de comercio, plumas y tinta.

Surtido general de zarcillos, medios aderezos, cadenas para relojes, jemeles etc.

Ladrillos Ingleses para limpiar, planchas económicas, escopetas, revolvers, pistolas, cap-sulas, pólvora, cartuchos, tacos y demás accesorios de caza: hules y guantes, cuchillos, tenedores, cubiertos, navajas, tijeras, corralplumas, cerraduras, cerrojos, talleras, pasadores, llamadores, clavos y puntillas.

Batería de cocina de hierro, batido y porcelana y otros muchos artículos.

**Guia de Córdoba y su provincia.**

POR

Don Aristides Saenz de Urraca.

Contiene datos curiosos y noticias del mayor interés para todos. Se halla de venta en el despacho de este periódico, calle de San Fernando 34, y en la Litografía del DIARIO calle de los Letrados, núm. 16. Su precio es 30 reales.

**BARATO.**

En el jardín que hay frente á la plaza de toros, está á la venta un abundante surtido de naranjos, chinos y agrícolas de mas de tres varas de altura y á precios muy arreglados, pudiendo partidas de mas de un ciento. También los hay en macetones, chinos y de todas clases de ácidos conocidos.

Para hacer pedidos de fuera dirigirse á Don Juan Bautista Leon, San Hipólito 4.

**LITOGRAFÍA**

**DEL DIARIO DE CÓRDOBA.**

Fernando, 34 y Letrados 16.

Se hacen toda clase de targetas, á 10, 12, y 14 rs. el ciento, facturas, circulares, membretes, esquelas, etc., á precios sumamente arreglados y con extraordinaria prontitud.

**La Candela de S. Jaime,** novela histórica por D. Manuel Fernández y González. Acaba de recibirse en la Librería del DIARIO este precioso libro, verdurable obra de mérito, que ha sido adicionado á las bellas y tras quera de leer. Su precio encuadernada en la rústica es solamente CUATRO REALES, precio fabulosamente barato y con el cual ningún libro puede competir.

**Facturas de cupones de renta perpetua del 3 por 100.** Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

**Arrendamiento.** Desde el día se arrienda la casa calle de Góngora, ó Tinte de San Miguel número 14. Informarán en la Librería de este periódico.



Depósito general en Madrid, Sres. Ferrer y Compañía, calle de San Fernando, D. Francisco Avilés. Córdoba, D. Francisco Avilés.

**Subarriendo.** Para desde San Juan Vendedor, el de la casa principal calle de la Candelaria número 12 con muchas y cómodas habitaciones empapeladas, chimeneas francesas, cochera, etc. En la calle de San Eulogio número 2 informarán. 6-5

**Yeso.** En la fábrica de Pedro Suarez Varela, establecida en los Tejares número 7, se vende desde primero de Enero de 1873 de superior calidad á ocho reales fanega. 6-5

**Pérdida.** Del cortijo de la Ventilla ha desaparecido el día 26 de Diciembre una yegua castaña encendida, cerrada, con siete cuartas y cuatro dedos, algo calzada de los pies, con una Y en el anca derecha y una A enlazadas en la izquierda; la persona que sepa su paradero y se sirva avisarlo á la calle de los Saravias número 8, recibirá una buena gratificación. 6-3

**KENNISA**

**QUITA INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE MUELAS.**—Como preservativo, ejerce su acción purificando las encías y los huesos del SARRO, producto de la descomposicion de las sustancias alimenticias, germen corruptor, origen del mal.—Con su uso se precaban todas las enfermedades de la boca.—El dilatado periodo de existencia de este específico, la aceptación siempre creciente que ha merecido, constituyen su mas preciada recomendacion, su mas justificado elogio.—Depósito gen. en España: I. Ferrer y C.ª, Montora 51 pral., Madrid.

En Córdoba, don Braulio Tierno, y Farmacia de don Francisco Avilés.

**Yeso.** En la fabrica de yeso de Antonio Leon, establecida en los Tejares, núm. 2, se vende desde primero de Enero de superior calidad á 8 reales fanega. 6-6

**Aviso.** Se alquilan carruajes para dentro y fuera de la poblacion, á precios sumamente arreglados. También los hay para el ferro carril, todos los dias á las horas de entrada y salida de los trenes, frente á los Dolores ó sea Plazuela de Capuchinos.

**Venta de maderas.** La de las dos suertes de castañar sitas en la cañada del Carrasco, lugar de San Rafael, en la sierra de este término. Para tratar de su ajuste se servirán pasar los que deseen adquirirla á la casa número 97 calle San Fernando, donde se podrá tratar. 6-5

**Venta de madera de castaño.** Se vende el castaño de la hacienda del Pardo, una legua distante de esta ciudad, lindando con la cerca de las Ermitas. Su precio y condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Excm. Sr. Marqués de Valdeñores, su dueño. 6-4

**Pérdida.** La de un pañuelo blanco nuevo con un bordado en que se lee la palabra Recuerdo. Se dará de gratificación á quien lo presente en casa del Sr. Coude de Zamora, calle Cabezas número 2, el importe de su valor. 6-4

**Almoneda.** En la calle de San Roque número 21 la hay desde el día 2 del corriente. 6-2

**Venta de canales ecijanas.**—La hay á precios de fábrica en la calle de la Concepcion número 32. 6-2

**Aviso.** Se desea un matrimonio sin hijos para porteros. En la calle de San Hipólito, número 4, darán razon. 6-2

**Arrendamiento.** Se hace desde el día y por meses, de la casa principal número 22 calle de los Letrados de esta capital. Para tratar de su ajuste con el Procurador D. Federico de Alfaro y Lopez, calle de la Pierna número 5. 6-2

**Anuncio.** La persona que se quiera hacer de recetas para teñirse el cabello de negro ó castaño oscuro, ó rubio, á precios muy arreglados, sin teñir el cutis, en casa de las Mariposas, habitacion número 4, darán razon. 6-2

**Dinero.** La persona que necesite tomar algunas cantidades á préstamo podrá avisarse con D. Carlos Barberini, que vive en la calle del Duque de la Victoria, antes Huevos, núm. 4, que las facilitará en buenas condiciones y á un tipo arreglado.

**Venta.** Se vende para cortar en el presente mes de Enero la maderera de castaño del Lugar de la Torrequilla. Para tratar con D. Manuel Cobas, calle de la Sillería, número 7. 6-3

**Agenda de bufete ó libro de memoria diario para el año de 1873, con noticias y guía de Madrid.**  
PRECIOS.—Madrid. En rústica 4 peseta y 75 céntimos.—Encartonada 2.—En tela á la inglesa, 3 con 25.  
Provincias. Remitida por el correo.—En rústica, 2 pesetas y 25 céntimos.—Encartonada, 3 con 50.—En tela á la inglesa, 4 con 75.

Provincias. En casas de los correspondientes que las han recibido por otro conducto mas económico.—En rústica, 2 pesetas y 25 céntimos.—Encartonada, 2 con 50.—En tela á la inglesa, 5 con 75.

Esta Agencia está ya tan generalizada por toda España que nos ahorra el trabajo de encarecer su gran utilidad material y positiva; siendo por lo tanto indispensable en todas las casas tanto particulares como de comercio.

La Agenda de Bufete recibe todos los años notables ó importantes mejoras; así que este año, entre otras de importancia, se cuentan: la Reduccion de cuartos á pesetas y céntimos de peseta; la Reduccion de reales á pesetas y céntimos de peseta; la Reduccion de las monedas extranjeras á la paridad de pesetas y céntimos; la Reduccion de las monedas españolas antiguas á la nueva unidad monetaria, ó sea á pesetas y céntimos de peseta; una Tabla general de las distintas clases de moneda del nuevo sistema de pesetas y su equivalencia con la antigua de reales y céntimos de real; el Anuncio de los Juzgados municipales en lo referente al Registro y Matrimonio civil; la Nueva Tarifa de correos, para España, el Extranjero, Ultramar y posesiones de Africa, puesta en cuadro; conteniendo además la Reduccion de las monedas francesas á las españolas y vice-versa; la Reduccion de cuartos á reales, la de escudos á reales, la de varas á metros, la de fanegas superficiales á hectáreas, la de arrobas á kilogramos, la de toneladas á kilogramos, la de cántaras á litros, la de arrobas de aceite á litros, la de fanegas á hectólitros; las tarifas de todos los ferro-carriles de España con las horas de salida y llegada de los trenes; una reseña de los principales establecimientos de baños, con la indicacion de las estaciones de ferro-carriles donde tienen que apearse los viajeros; las tarifas y reglamentos de los coches de plaza y á la calesera; el Calendario completo y exacto con las salidas y puestas del sol y de la luna, etc., etc.

Se halla de venta en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly Bailliere, plaza de Topete, núm. 40, Madrid.—En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscripciones á todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomiende en el ramo de librería.—Gran surtido de almanaces y Calendarios ilustrados, españoles, franceses, ingleses, alemanos é italianos, para 1873.

**Venta.** Se vende maiz seco y bueno á precios arreglados. Pretorio 40 darán razon. 6-6

**Almoneda.** Se hace desde el día en la casa plaza de la Corredora número 87 de varios muebles, entre ellos cuadros con pinturas, estrados, y de todas clases. 6-4

**Huevos y remolacha.** En la posesion del Brillante hay gallinas procedentes del Retiro de Madrid, holandesas negras con moño blanco, holandesas jaspeadas con moño grande y de la misma clase negras con moño negro. En el despacho del café del Recreo se venden los huevos de la primera clase á 4 rs. uno, dos de la segunda y tres de la tercera. También hay de venta remolachas blancas, color de rosa y moradas, á medio real libra. 6-4

**Venta.** La de una casa en la calle de Almonas número 5. 6-1

**Venta.** La de un magnífico piano de cola en la calle Carreteras número 37. 6-4

**Academia especial mercantil,** bajo la direccion de D. Eugenio Peré y D. Carlos Casanova.

La necesidad que se advierte en esta capital, cada dia mas floreciente por el desarrollo de su industria, de que los jóvenes que se dedican al comercio tengan cesion y facilidad de adquirir los conocimientos necesarios á esta útil y honrosa carrera, nos han impellido á establecer cátedras para los estudios de las siguientes asignaturas y á las horas que hemos creído mas oportunas para que muchas personas puedan concurrir á ellas despues de sus ocupaciones.  
Sistema métrico, de 6 á 7 de la noche.  
Partida doble, de 7 á 8.  
Ortografía, de 7 á 8.  
Francés, de 8 á 9.  
Reforma de todos los caracteres de letra, de 8 á 9.  
Los precios serán convencionales segun las asignaturas que estudie cada alumno.  
La matricula está abierta desde el día en la calle de Comedias, plazuela de Barriónuevo, número 19, desde las 2 á las 3 de la tarde.  
Las cátedras darán principio del 7 al 15 del presente mes.  
Las horas de clase pedrán alterarse si la mayoría de los alumnos lo creyese conveniente. 6-1

Núm. Ar. diere. las pr. dete. na ó. Ar. de. deber. cele. tenid. su ca. conse. lleva. gres. que p. re co. cono. Ar. proc. tenci. tifica. tigos. satis. su de. ren o. la po. Ar. const. seña. ba de. Ar. del p. de s. carti. mien. parti. inscr. Ar. averi. en q. baut. su in. drá. cume. form. sado. dos. instr. En. juicio. rá d. fuer. dier. Ar. curso. proc. hubi. tiem. cion. se re. Ar. la m. ment. los c. arma. tiem. pié y. Ac. cian. próg. nues. ron. Ar. ma p. espe. Ar. ambu. una. El p. dos. mirá. tenis. mejs. Cu. volvi. parci. ban. á qu. trán.